



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

13 JUN 2016

ORDENANZA N° XXXX-CM-16

142-16

DESCRIPCIÓN SINTETICA: AUTORIZAR AMPLIACIÓN PARTIDA
PRESUPUESTARIA.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal;

Ordenanza 2735-CM-16 acuerdo ha llamado a Licitación Pública para la Adquisición de una máquina Retroexcavadora;

Ordenanza N° 257-CM-89 "Régimen de Contrataciones";

Ordenanza N° 1452-CM-04: "Ley 847 y Ordenanza 257-C-89";

Ordenanza N° 1625-CM-06: "Prestar acuerdo a los Pliegos de Licitación Pública";

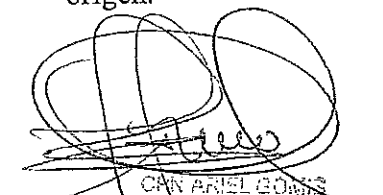
Acta Reunión de Directorio N° 007-EAMCEC-15 de fecha 21 de Octubre de 2015;


Nota N° 125-EAMCEC-15 de fecha 27 de Octubre de 2015;

FUNDAMENTOS:

El llamado a Licitación Pública N° 001-EAMCEC-2016 tiene como finalidad la adquisición, por parte del EAMCEC, de UNA (1) MAQUINA RETROEXCAVADORA por un importe total de hasta PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-).

La adquisición ha sido regularmente resuelta por el Directorio del EAMCEC en reunión del 18 de Abril de 2016, según antecedentes documentales obrantes en el expediente de origen.


CAN ANRIEL GÓMEZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Ux. PABLO MATROPULOS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

El acto de adquisición que pretende llevar a cabo el EAMCEC se encuentra dentro de las atribuciones conferidas mediante las previsiones de los artículos 6º) y 11º) inc. e) de la Ordenanza Municipal N° 2203-CM-11.-

Corresponde realizar el llamado a licitación pública a los fines antes citados, a efectos de viabilizar la adquisición de conformidad a lo previsto en el art. 38 inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 257-C-89.

Que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche ha prestado acuerdo, mediante Ordenanza Municipal N° 2735-CM-16, al proyecto del Pliego de Licitación Pública para la adquisición de una máquina retroexcavadora;

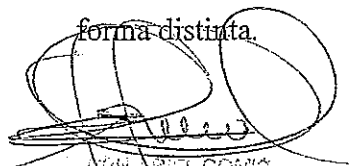
Que el Poder Ejecutivo Municipal ha promulgado, mediante Resolución N° 2014-I-16, la Ordenanza mencionada ut supra;

Que con fecha 21 de Octubre de 2015 y según consta en Acta de Reunión de Directorio N° 007-EAMCEC-15, el Presupuesto del EAMCEC para el año 2016.

Que con fecha 27 de Octubre de 2015, y mediante Nota N° 125-EAMCEC-15, fue presentado, ante la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Carlos de Bariloche, el Presupuesto aprobado por el Directorio del Ente Autárquico Municipal Fiscalizador del Cerro Catedral para el año 2016.-

Que a la fecha de aprobación del Presupuesto para el año fiscal 2016, el Directorio del Ente Autárquico Municipal Fiscalizador del Cerro Catedral se encontraba conformado en

forma distinta.


ARIEL GÓMEZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche


ABEL MARTÍNEZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

Que en el mes de Diciembre del año 2015 se produjo el cambio de gestión en el Gobierno Municipal y por lo tanto en el Directorio del Ente Autárquico Municipal Fiscalizador del Cerro Catedral.-

Que actual Directorio del Ente Autárquico Municipal Fiscalizador del Cerro Catedral ha resuelto adquirir una máquina Retroexcavadora.

Que dicha adquisición no se encontraba contemplada en el Presupuesto 2016 debidamente aprobado por el Directorio del EAMCEC –Acta N° 007-EAMCEC-15 de fecha 21 de Octubre de 2015- informado a la Secretaría de Hacienda Municipal mediante Nota 125-EAMCEC-15

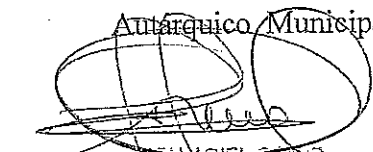
AUTOR: Intendente Municipal, Sr. Gustavo Gennuso;

COLABORADORES: Directorio y Asesoría Letrada del EAMCEC

El proyecto original N° xxxxx/16, con modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día xxx de xxx de 2016, según consta en el Acta N° xxxx/16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

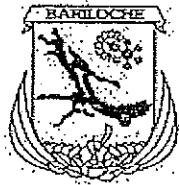
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

1.- Se amplía en PESOS UN MILLON (\$1.000.000) la Partida Presupuestaria N° 6210010101 “Maquinarias y Herramientas”, correspondiente al Presupuesto del Ente Autárquico Municipal Fiscalizador del Cerro Catedral 2016, aprobado según Acta de


SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Lic. PABLO M. TROPULOS
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

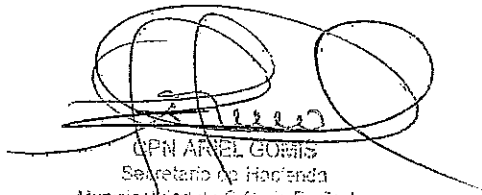
“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



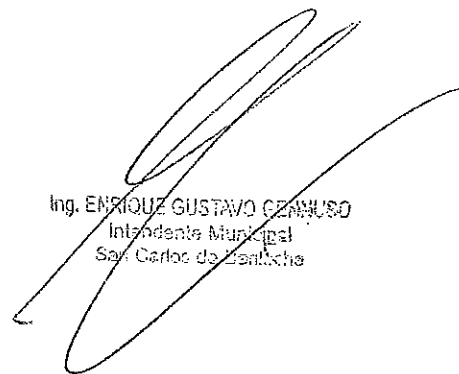
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

Directorio N° 007-EAMCEC-15 de fecha 21 de Octubre de 2015, e informado a la Secretaria de Hacienda Municipal con fecha 27 de Octubre de 2015, mediante Nota N° 125-EAMCEC-15

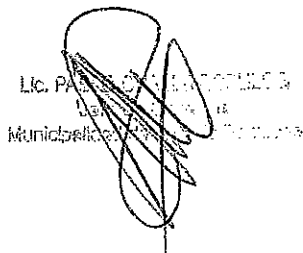
2.- Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.



OPN ANSEL GORRIS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Ing. ENRIQUE GUSTAVO GEMUSO
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche



Lic. PAULINA GARCIA
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche